



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0574-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 07 NOV 2024

VISTO: La Resolución Directoral Regional N° 552-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 29 de octubre de 2024, el Informe N° 752-2024/GRP-440010-440014 de fecha 05 de noviembre de 2024, relacionados con la reconfirmación del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección para la contratación de la ejecución de la IOARR: **"REPARACION DE TALUD/MURO DE CONTENCIÓN; CONSTRUCCION DE DIQUE Y SEÑALES DE TRAFICO; EN EL (LA) RUTA PI-102, TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 24+300 HASTA 25+000 EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una Persona Jurídica de Derecho Público, con autonomía pública, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de los fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional de Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transportes, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transporte – seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019 y su reglamento DS N° 344-2018 EF, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven en los mismos;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 552-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 29 de octubre de 2024, se resuelve designar el comité de selección para la contratación de la ejecución de la IOARR: **"REPARACION DE TALUD/MURO DE CONTENCIÓN; CONSTRUCCION DE DIQUE Y SEÑALES DE TRAFICO; EN EL (LA) RUTA PI-102, TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 24+300 HASTA 25+000 EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA"**, conformado de la siguiente manera:





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0574 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 07 NOV 2024

Miembros Titulares

NOMBRES Y APELLIDOS	CIP	DNI	CORREO	
Ing. Eddy Enrique Garcia Fernández	N° 140741	80221644	egarcia@drtcp.gob.pe	Presidente
Ing. Frank Irving Peña Apolo	N° 270016	45454750	Frankapolo81@gmail.com	Miembro
Tec. Adm. Carlos Alberto Estrada Febres	-----	02689589	cestrada@drtcp.gob.pe	Miembro

Miembros Suplentes

NOMBRES Y APELLIDOS	CIP	DNI	CORREO	
Ing. Jesús Edgardo Pauta La Torre	N° 21594	18453695	epautal@yahoo.es	Presidente
Ing. Jorge Henderson Córdova Córdova	N° 252474	76978547	ing.hendersoncordovac@gmail.com	Miembro
Ing. Gissela Emperatriz López Alva	N° 227989	47204381	gisemlo889@gmail.com	Miembro

Que, mediante el Informe N° 752-2024/GRP-440010-440014 de fecha 05 de noviembre de 2024, dirigido a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la Dirección de Caminos Informa que el Ing. Jesús Edgardo Pauta La Torre (miembro suplente) estuvo encargado de la Unidad de Infraestructura Vial hasta el 31 de octubre del presente. También comunica que el Ing. Frank Irving Peña Apolo (miembro titular) y el Ing. Jorge Henderson Córdova Córdova (miembro suplente) han prestado servicios como Ingeniero Civil hasta el día 31 de Octubre del 2024 en la Unidad de Infraestructura Vial y la Unidad de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos respectivamente, por lo que se debe tener en cuenta la aplicación del numeral 44.8 del artículo 44° del reglamento la LCE, el mismo que a la letra señala: *Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante, se hace necesario una reconfirmación del Comité de Selección a fin de completar el mismo y puedan llevar a cabo las actuaciones del procedimiento de selección. En ese sentido solicita la reconfirmación del comité de selección para el procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de la IOARR en mención, proponiendo el siguiente comité:*

MIEMBROS TITULARES

NOMBRE Y APELLIDO	CIP	DNI	CORREO	
Ing. Eddy Enrique Garcia Fernandez	N° 140741	80221644	egarcia@drtcp.gob.pe	Presidente
Ing. Daniel Alexis Neyra Celi	N° 238286	72222625	alexisnc1295@gmail.com	Miembro
Tec. Adm. Carlos Alberto Estrada Febres	-----	02689589	cestrada@drtcp.gob.pe	Miembro



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 574 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 07 NOV 2024

MIEMBROS SUPLENTE

NOMBRE Y APELLIDO	CIP	DNI	CORREO	
Ing. Carlos Magno Saavedra Pasos	N° 92916	17553887	csaavedra@drtcp.gob.pe	Presidente
Ing. Luis Enrique Hidalgo Valladares	N° 157929	41467210	hidalgovalladares@gmail.com	Miembro
Ing. Gissela Emperatriz López Alva	N° 227989	47204381	gisemlo889@gmail.com	Miembro

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 752-2024/GRP-440010-440014 de fecha 05 de noviembre de 2024, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, autoriza el trámite correspondiente de emisión del acto resolutorio de reconfirmación del comité de selección de la IOARR en mención;

Al respecto, el inciso 44.8 del artículo 44° del Reglamento de la L.C.E. se ha establecido lo siguiente: *Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.*

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 518-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 14 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN, designado mediante Resolución Directoral Regional N° 552-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 29 de octubre de 2024, que tendrá a cargo la conducción del proceso de selección para la contratación de la ejecución de la IOARR: **“REPARACION DE TALUD/MURO DE CONTENCIÓN; CONSTRUCCION DE DIQUE Y SEÑALES DE TRAFICO; EN EL (LA) RUTA PI-102, TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 24+300 HASTA 25+000 EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA”**, de acuerdo al siguiente detalle:



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0574 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 07 NOV 2024

MIEMBROS TITULARES

NOMBRE Y APELLIDO	CIP	DNI	CORREO	
Ing. Eddy Enrique Garcia Fernandez	N° 140741	80221644	egarcia@drtcp.gob.pe	Presidente
Ing. Daniel Alexis Neyra Celi	N° 238286	72222625	alexisnc1295@gmail.com	Miembro
Tec. Adm. Carlos Alberto Estrada Febres	-----	02689589	cestrada@drtcp.gob.pe	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

NOMBRE Y APELLIDO	CIP	DNI	CORREO	
Ing. Carlos Magno Saavedra Pasos	N° 92916	17553887	csaavedra@drtcp.gob.pe	Presidente
Ing. Luis Enrique Hidalgo Valladares	N° 157929	41467210	hidalgovalladares@gmail.com	Miembro
Ing. Gissela Emperatriz López Alva	N° 227989	47204381	gisemlo889@gmail.com	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – El comité de selección desarrollara sus funciones acordes con las facultades y atribuciones que ostenta, con sujeción al procedimiento regulador en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Oficina de Administración remita el expediente de contratación aprobado al presidente del comité de selección responsable de la conducción del procedimiento de selección.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros que conforman el Comité de Selección designados en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - PÓNGASE EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Equipo de Trabajo, Abastecimiento y Servicios Auxiliares y a la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura
Abog. Oscar Martín Tuesta Edwards
REG. ICAP N° 1203
DIRECTOR REGIONAL